

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO**

**N°
321**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°2830, de fecha 03 de septiembre 2025, que aprueba el contrato de servicio denominado: "Mejoramiento Parque Los Abedules", celebrado entre la empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. y la I. Municipalidad de Concepción.
- b) Acta Entrega de Terreno, de fecha 22 de septiembre de 2025.
- c) MEMO DOM N° 924, de fecha 22 de diciembre 2025 e Informe Técnico comunica a SECPLAC de las modificaciones y el monto resultante de las obras adicionales y extraordinarias surgidas en la ejecución de la obra "Mejoramiento Parque Los Abedules".
- d) Contratista con fecha 17 de diciembre adjunta el análisis del presupuesto definitivo de las modificaciones de obra mencionadas en el visto anterior.
- e) Decreto Alcaldicio N° 49 de fecha 30 de diciembre de 2025. Que se informa mediante correo electrónico de fecha 09 de enero de 2026, la Décima Modificación Presupuestaria que incorpora los recursos de la obra "Mejoramiento Parque Los Abedules".
- f) Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1453 emitido con fecha 31 de diciembre del 2025. Que se Informa mediante correo electrónico de fecha 09 de enero 2026.
- g) Decreto Alcaldía N° 246 de fecha 27 de enero 2026., que ratifica el primer aumento de plazo de 60 días con fecha de finalización 24 de enero de 2026.
- h) Carta de fecha 15 enero de 2026, de Constructora Astargo Ingeniería y Construcción. en la cual solicita un segundo aumento de plazo de treinta (30) días corridos.
- i) MEMO DOM N° 58 de fecha 23 de enero de 2026. La Unidad Técnica DOM, solicita e informa favorablemente y recomienda el otorgamiento de un segundo aumento de plazo de treinta (30) días de la obra: "**Mejoramiento Parque Los Abedules**".
- j) La autorización del Sr. alcalde estampada en el anverso del MEMO DOM señalado en letra anterior, i). Ingreso Alcaldía N° 223 del 26 de enero de 2026.
- k) Decreto Alcaldicio N°3210 de fecha 25 de octubre de 2023, que ratifica nombramiento de Administrador Municipal.
- l) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- m) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- n) La Sentencia de Proclamación de Alcaldes de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- o) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, conforme a lo señalado en los Vistos c), d) y e), el monto resultante de las obras adicionales y extraordinarias asciende a la suma de **\$4.163.132** (cuatro millones ciento sesenta y tres mil ciento treinta y dos pesos), según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1453, individualizado en el Visto f). Dichos recursos se encuentran incorporados en la Décima Modificación Presupuestaria presentada por SECPLAC en la Sesión Extraordinaria N° 6 del Concejo Municipal, de fecha 30 de diciembre de 2025, cuyos

Acuerdos N° 415 y 416 la aprueban, la que fue ratificada mediante Decreto Alcaldicio N° 49, de fecha 30 de diciembre de 2025, individualizado en el Visto e).

- II. **Que**, la Unidad Técnica de Obras ha revisado y autorizado las compensaciones de obra presentadas por el contratista, en las que se detallan las partidas adicionales y extraordinarias, conforme a lo señalado en el Considerando I y en el Visto d).

	CUADRO DE COMPENSATORIO PARTIDA	Fecha:	18-11-2025

PROYECTO: "Mejoramiento Parque Los Abedules". Código 1-b-2024-278 PMU	ID PROYECTO	2597-10-LP 25
---	-------------	---------------

ITEM	DESIGNACIÓN	UN.	CANT.	P. UNIT.	TOTAL
A DISMINUCIONES					
3.0	Pavimentos				
3.1	Base Granular	m2	63,94	\$10.000	\$ -639.400
3.3	Pavimento HCV pigmentado e = 12 cm.	m2	63,94	\$35.000	\$ -2.237.900
				Subtotal Disminuciones	\$ -2.877.300
B ADICIONALES					
	Superficie Propuesta a construir				
3.1	Base Granular	m2	40,52	\$10.000	\$ 405.200
3.3	Pavimento HCV pigmentado e = 12 cm.	m2	40,52	\$35.000	\$ 1.418.200
	Veredas de Hormigon				
3.6	Base Granular	m2	50,00	\$10.000	\$ 500.000
3.7	Pavimento HCV pigmentado e = 12 cm.	m2	50,00	\$35.000	\$ 1.750.000
				Subtotal Propuesta	\$ 4.073.400
OBRAS EXTRAORDINARIAS					
5,1	construcción de grada de hormigon armado	ml	25,00	42.260	\$ 1.056.500
5,2	canaleta de Aguas lluvias	GL	1,00	438.500	\$ 438.500
				Subtotal O. Extraordinarias	\$ 1.495.000

RESUMEN

DISMINUCIÓN DE OBRAS				\$ -2.877.300
Superficie propuesta +o. extraordinaria				\$ 5.568.400
DIFERENCIA COMPENSACION				C DIRECTO
				\$ 2.691.100
				GG Y UT
				\$ 807.330
				SUBTOTAL
				\$ 3.498.430
				IVA
				\$ 664.702
				PRES. TOTAL
				\$ 4.163.132



- III. **Que**, la Dirección de obras autoriza el aumento de plazo solicitado por el contratista, presentado dentro de los plazos establecidos y debidamente fundamentado. Lo anterior, en atención a que los tiempos administrativos asociados al proceso de revisión y autorización de las modificaciones de obra por parte de la Dirección de Obras Municipales (DOM), SECPLAC y la tramitación de los recursos ante el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Concón exceden el control y responsabilidad del contratista.
- IV. **Que**, conforme a lo dispuesto en el numeral 10.1 "Aumento del plazo del contrato por fuerza mayor o caso fortuito" de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID2597-10-LP25, la empresa contratista podrá solicitar aumento del plazo del contrato únicamente cuando existan razones fundadas de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo efectuarse dicha solicitud en forma oportuna y antes del vencimiento del plazo de ejecución de la obra. Asimismo, la petición de aumento de plazo debe ser evaluada por la Unidad Técnica y/o Mandante, quien calificará la procedencia de la solicitud, aceptando o rechazando el aumento de plazo requerido.
- V. **Que**, el señor Alcalde autoriza el aumento de plazo y aumento de recursos, de conformidad con lo expuesto en los Considerandos I al III, correspondientes a la obra denominada "Mejoramiento Parque Los Abedules", Licitación Pública ID 2597-10-LP25.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, a la empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. un aumento de plazo de treinta (30) días corridos, a contar del 25 de enero del 2026, siendo la nueva fecha de término de la obra **“Mejoramiento Parque Los Abedules”**, el 23 de febrero de 2026.
2. **OTORGASE**, a la empresa Constructora Astargo Ingeniería y Construcción Ltda. el aumento de recursos correspondiente a la cantidad de \$ **4.163.132. IVA Incluido. De lo anterior el nuevo valor del contrato asciende a la suma de \$ 103.301.080 IVA Incluido.**

RESUMEN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO	
PRESUPUESTO CONTRATADO (Anexo 7) Iva Incluido	\$ 99.137.948
PRESUPUESTO DE OBRAS ADICIONALES Y EXTRORDINARIAS	\$ 4.163.132
PRESUPUESTO MODIFICADO	TOTAL
	\$ 103.301.080

3. **DÉJASE**, constancia que el aumento de plazo mediante el presente decreto Alcaldicio no otorga derecho a Constructora Astargo Ingeniería y construcciones Ltda. para solicitar mayores gastos generales o utilidades.
4. **INSTRUIR**, al contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, de acuerdo a los nuevos plazos y montos debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
5. **CONFECCIÓNOSE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

STC/AGD/agd.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Asesoría Jurídica
4. Secplac
5. Control
6. Carpeta Proyecto.
7. Archivo DOM (6)

